



DECRETO N° 3205 /

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209/Adq, de fecha 26.11.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 10.085 de fecha 20.11.2015, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de mantención y cambios de aceite de camión Volwagen BRRT95; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA."**, Rut: **16.282.599-2**, por **\$389.130.-** (impuesto incluido), **"HECTOR JARA SAN MARTIN."**, Rut. 5.402.816-4, proveedor no responde a solicitud de cotización y **"ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA."** Rut. 13.105.468-8, proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA."**, Rut: **16.282.599-2**, por **\$389.130.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención y cambios de aceite de camión Volwagen BRRT95, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de mantención y cambios de aceite de camión Volwagen BRRT95, al proveedor **"MARIO DAVID SEPULVEDA BARRA."**, Rut: **16.282.599-2**, por **\$389.130.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 10.085 de fecha 20.11.2015, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese el servicio de mantención y cambios de aceite de camión Volwagen BRRT95, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.002., del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 02 DIC 2015... HORA... 13:05  
PROCEDENCIA... Jurídico...  
FIRMA... usj...